

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 10 de julio de 2012

Número 822

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 4 de julio de 2012

Presidencia de D. Gabriel Calles Hernansanz

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y doce minutos.	
Página.....	3
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.	

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de junio de 2012.	
Página.....	3
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, la Sra. De Sande Guillén y la Sra. Dancausa Treviño.	
– Votación y aprobación del acta.	
Punto 2.- Aprobación del Protocolo de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación sobre remisión de documentación.	
Página.....	3
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, la Sra. De Sande Guillén y la Sra. Dancausa Treviño.	
– Votación y aprobación del Protocolo.	
Punto 3.- Expediente relativo a las obras de acondicionamiento del palacete de la Quinta de los Molinos para la sede de la Fundación Magistralia (191/2007/01030).	
Página.....	3
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. De Sande Guillén, la Sra. Sedano Espín, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, el Sr. Puyal Sanz y la Sra. Dancausa Treviño.	
Punto 4.- Expediente relativo al mantenimiento del Sistema Integral de Seguridad del Palacio de Cibeles 1ª Fase. (300/2010/01413).	
Página.....	8
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. De Sande Guillén, la Sra. Naharro Sereno, el Sr. Vicent García, el Sr. Palacios Pérez, el Sr. Secretario y la Sra. López Contreras.	
Punto 5.- Solicitud de información para la Comisión.	
Página.....	12
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras y la Sra. De Sande Guillén.	

Finaliza la sesión a las once horas y catorce minutos.

Página..... 13

(Se abre la sesión a las diez horas y doce minutos).

El Presidente: Buenos días a todos y a todas. Habiendo *quorum* suficiente, vamos a dar paso al comienzo de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, para lo cual, señor secretario, tiene la palabra.

El Secretario General del Pleno: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de junio de 2012.

El Presidente: ¿Alguna objeción al acta? ¿Por parte de UPyD?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** A favor, buenos días.

El Presidente: ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Hola, buenos días. A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Buenos días, a favor.

El Presidente: Queda aprobada por unanimidad. Señor secretario.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de junio de 2012, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Aprobación del Protocolo de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación sobre remisión de documentación.

El Secretario General del Pleno: Ha sido también remitido oportunamente a todos los miembros de la comisión para su conocimiento y efectos.

El Presidente: Pues habiendo sido objeto de entrega y planteamiento en la última junta de portavoces de la comisión pasada, si hay alguna intervención por parte de algún grupo político en relación al contenido...

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Muy brevemente, presidente. Como ya hemos tenido ocasión de valorar informalmente antes de sentarnos, agradecer el trabajo realizado por el área y manifestar la

satisfacción que supone contar con este nuevo texto, que creo que va a facilitar mucho el trabajo. A favor.

El Presidente: Gracias por el agradecimiento, valga la redundancia, al área y a la presidencia. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Nosotros también agradecer el trabajo al área y a la presidencia, porque creo que este documento, este protocolo, va a agilizar bastante el trabajo en esta comisión y va a ser mucho más fructífero que en periodos anteriores. Muchas gracias.

El Presidente: Entendemos que el sentido es a favor. ¿Por parte del Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Nuestro voto también es a favor y nos adherimos a estas gratitudes.

El Presidente: Gracias, doña Ana. ¿Por parte del Grupo Popular?

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Agradeciendo los elogios que nos han manifestado, a favor también.

El Presidente: Bueno, pues va bien la cosa. Señor secretario, con el sentido unánime damos paso al siguiente punto.

(Se aprueba, por unanimidad de los 11 miembros presentes, el Protocolo de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación sobre remisión de documentación).

Punto 3.- Expediente relativo a las obras de acondicionamiento del palacete de la Quinta de los Molinos para la sede de la Fundación Magistralia (191/2007/01030).

El Presidente: Bien, expediente solicitado por el Grupo Municipal Socialista en su día, para lo cual damos la palabra a la portavoz, doña Ana de Sande.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Gracias, señor presidente.

En la gestión del palacete de la Quinta de los Molinos estamos, sin duda, ante otro más de los ejemplos de mala gestión y despilfarro del dinero público llevado a cabo por los gobiernos municipales del Partido Popular en Madrid en los últimos años.

En los años 2003 y 2004 el Ayuntamiento se gasta en la restauración del palacete de la Quinta de los Molinos más de un millón de euros para instalar allí una oficina olímpica para los Juegos Olímpicos de Madrid 2012.

Las obras, en aquel caso, fueron ejecutadas por la empresa Ortiz, pero el palacete quedó posteriormente abandonado al no ser elegida Madrid como sede olímpica. Años después, el señor Gallardón y la Fundación Magistralia firmaron un convenio de tres años de duración, con el objetivo de impulsar la educación musical y las actividades de esta índole en Madrid, contando dicho convenio con una dotación económica de más de tres millones de euros.

Para desarrollar las actividades objeto de este convenio, se consideró necesario realizar una nueva reforma del palacete de la Quinta de los Molinos para acondicionarlo a los fines previstos. Con un presupuesto de ejecución de las obras de más de dos millones de euros, el contrato se adjudicó a la sociedad Promociones, Edificios y Contratas, S.A. (Pecsa) por 1.789.863,88 euros en octubre del 2007, y una ejecución de nueve meses. Este procedimiento contractual es el que hoy nos corresponde analizar aquí en la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

En primer lugar, y al respecto de la documentación del expediente que se nos ha suministrado, cabe señalar que hemos detectado en el pliego de cláusulas administrativas particulares algunas incongruencias, como por ejemplo que la Asesoría Jurídica informe a favor de suprimir el punto 25 del anexo 1 y que el mismo no solo se ha mantenido, sino que además en ese punto 25 se hace mención a una cláusula, la 19.a).11, que no existe.

Tampoco aparecen en el expediente consultado los pliegos de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares firmados por las partes, y que tal y como es preceptivo deberán formar parte del contrato.

Otra de las cuestiones a destacar en este expediente es que la Intervención General no asistiera ni designara representante para la comprobación material de la obra y, por tanto, el acta de conformidad aparece sin su firma, cuestión que si bien no puede considerarse irregular, sí al menos creemos criticable, ya que a nuestro juicio el órgano fiscalizador debería intervenir de forma obligatoria en estos actos y realizar las comprobaciones pertinentes que son inherentes a su cargo. Creemos que es una clara dejación de funciones.

De esta forma, quizás, se hubiera evitado que ocurriesen hechos como los reflejados en dicha acta de conformidad de recepción de las obras firmada en diciembre del 2008, que dice: «Dado que la Administración no ha resuelto la contratación del suministro eléctrico, no ha sido posible la comprobación del funcionamiento de las instalaciones que, por otro lado, han sido correctamente implantadas, según descripción técnica del proyecto». En esta acta consta la siguiente observación que les he leído.

Es incomprensible que, a pesar de esta grave deficiencia, de no tener suministro eléctrico y no haberse comprobado el funcionamiento de las

instalaciones, sin embargo se firme un acta en la cual se dice que se tienen las obras por recibidas, pudiéndose entregar al uso o servicio público correspondiente. Nos preguntamos cómo es posible que un edificio público que no tiene suministro eléctrico y en el cual no se ha comprobado el funcionamiento de las instalaciones, alguien pueda afirmar que ese edificio se puede entregar al uso o servicio público correspondiente. ¿Estamos locos o qué? ¿O llegaban ya los nueve meses de plazo de las obras y había que simular la entrega en ese momento? Por cierto, al día siguiente se terminaba el plazo.

Y es que, además, en el presupuesto de obra adjudicado y asumido por la empresa se contemplaban varias partidas: el subcapítulo 03.02, de electricidad, tales como la 03.02.01, que era la acometida trifásica, por importe de más de 15.000 euros, y que no han sido ejecutadas por la empresa, a pesar de estar incluida dentro del proyecto. No consta en el expediente los motivos por los que no se llevó a cabo esta conexión eléctrica ni, por supuesto, quién es el responsable de que no se realizara: si la Administración o el contratista. De todas formas, resulta cuanto menos chocante que se afirme en el acta de recepción de las obras que no ha sido posible comprobar el funcionamiento de las instalaciones por falta de suministro eléctrico, cuando se supone que para la realización de la obra se dispuso en su momento de este suministro eléctrico. Hoy, casi cuatro años después, todavía no sabemos si se ha realizado ya la acometida del suministro eléctrico del palacete y si se ha comprobado el funcionamiento de las instalaciones del proyecto de obra.

Visitando exteriormente el palacete, podemos observar el estado de abandono actual del mismo, rodeado de vallas, de obras, con zanjas que lo circundan y con un interior sucio en el que se pueden ver algunas cajas de conexión eléctrica sin concluir. Pero no acaba aquí la perniciosa gestión de los intereses municipales por parte de los responsables políticos, el 19 de enero del 2009 se aprobó la certificación final, incrementando el coste de las obras en 178.985,97 euros, y todo ello basándose en unos supuestos e injustificados incrementos en las unidades de obra ejecutadas.

El informe técnico utilizado para justificar esta certificación final por el incremento de las unidades de obra, en realidad no justifica nada y no deja de ser un documento lleno de vaguedades infundadas.

En primer lugar, resulta sospechoso que el importe de la certificación final sea de 178.985 euros, justo el límite exacto del 10 % del presupuesto de adjudicación, 1.789.863 euros, que establece la Ley de Contratos para introducir aumentos en unidades de obra sin necesidad de una previa aprobación, pero por debajo de ese 10 % la ley no exime de hacerlo y no se hace tampoco. Sin embargo, y a pesar de estar teóricamente por debajo de ese límite del 10 %, la ley no exime de tener que elaborar una modificación del proyecto donde se contemplen todas las variedades producidas tanto en las

partidas no ejecutadas como en aquellas que sufren una disminución o un aumento. No nos consta la existencia de ese proyecto modificado. Pero es que además se da la circunstancia de que los 178.000 euros de la certificación final en realidad superan ese 10 % del proyecto, son un 10,25 % sobre la obra realmente ejecutada.

Del proyecto original, adjudicado a Pecsá no se ejecutaron obras por importe de más de 43.000 euros, ejecutándose por tanto 1.745.000 euros, por lo que el 10 % de aumento sin previa aprobación sería de 174.592 euros en lugar de los 178.985 certificados y facturados. Por tanto, la certificación final que aparentemente es de 178.000 euros, en realidad su importe exacto sería de 218.537 euros, teniendo en cuenta los 43.937 euros de las obras no ejecutadas.

Pero no acaban aquí las presuntas irregularidades detectadas en este expediente. Si observamos algunas de las unidades de obra que han sufrido un exceso de medición posteriormente certificada, facturada y cobrada, comprobamos que por su característica es imposible comprobar su ejecución material por haber quedado definitivamente ocultas.

No obstante, la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas establece para este tipo de unidades de obra la obligación al contratista de avisar con la suficiente antelación, con el fin de que la dirección de obra pudiera realizar las correspondientes mediciones y toma de datos, levantando los planos que las definan y cuya conformidad suscribirá el contratista. No consta en el expediente aviso previo alguno sobre este tipo de medición de estas unidades.

También se señala en esa misma cláusula 30 que solo se abonará al contratista la obra que realice conforme a los documentos del proyecto y, en su caso, a las órdenes recibidas por escrito del director de la obra. Por consiguiente, no podrá servir de base para reclamación de ningún género el número de unidades de obra realizadas no consignadas en el proyecto.

Vamos a citar un par de ejemplos. Miren: la partida 01.01.11 del certificado final de obra, contempla 185,26 metros lineales de rebaje y cajeadado de mano de obra de la cota de suelo actual. Por este concepto se iban a rebajar a pico y pala 185,26 metros cúbicos, que ya son metros. En la certificación final se facturan 339,51 metros cúbicos, es decir, 154,25 metros cúbicos de más, que incrementan el coste de la obra en 10.554 euros. Esos 154 metros cúbicos de exceso parecen una barbaridad, sobre todo teniendo en cuenta las dimensiones de las zanjas realizadas a pico y pala para meter unos conductos por el patio que se reflejan en la certificación.

Miren, tenemos unas zanjas de 7 metros de largo por 3,30 de anchura por 1,10 de altura, por ejemplo; o tenemos zanjas de 13 metros de longitud, con 4,30 metros de anchura y con 0,80 de altura. Tienen que ser realmente unas tuberías inmensas para tener que hacer zanjas de 4 o de 5

metros, incluso. Nos preguntamos qué tipo de conductos requieren para que se haga una zanja de esta anchura y a esta altura; nos preguntamos dónde está la justificación documental de este exceso de obra.

Otro ejemplo puede ser el uso de los metros cúbicos de hormigón. En el proyecto adjudicado se estimaba que por este concepto se iban a rellenar 12,30 metros cúbicos de hormigón. En la certificación final se facturan 86,89 metros cúbicos, es decir 74,59 metros cúbicos de más, realizados según consta en la certificación para tapar conductos del patio, incrementando el coste de la obra en 7.266 euros.

Esta cifra de 86,89 metros cúbicos de hormigón es otra barbaridad, sobre todo si hacemos caso de las dimensiones de los huecos rellenados en el patio que no tiene ni pies ni cabeza y son las siguientes, por ejemplo: tenemos el hueco que tenía 7 metros de longitud, 3,30 de anchura y 1,10 de altura, que son 25,41 metros cúbicos y que parece ser que han metido los conductos, las cañerías, pero el espacio sigue siendo el mismo, las cañerías no han ocupado metros cúbicos.

Nos preguntamos qué significan estas cantidades certificadas que llegan a los 3,14 metros de altura. Dónde está la justificación documental de este exceso de obra.

Podríamos señalar otra serie de partidas del proyecto que han visto incrementadas sus unidades de obra y que pudieran ser altamente sospechosas de no haberse realizado en realidad: metros lineales de línea eléctrica, por ejemplo.

Por último y para terminar, cabe reseñar que hemos detectado otra posible anomalía en el envío de datos para incorporación al inventario municipal de estas obras de acondicionamiento del palacete, ya que según consta en el expediente se comunicó que la inversión realizada fue de 1.785.000 euros, cuando en realidad y tras la aprobación de la certificación final, el importe de la obra asciende a 1.964.463,98 euros. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, doña Ana. Por parte del Equipo de Gobierno intervendrá doña Pilar Sedano, directora general de Patrimonio Cultural del Área de Las Artes, tiene usted la palabra.

La Directora General de Patrimonio Cultural,
doña Pilar Sedano Espín: Buenos días.

Le voy a contestar a la última pregunta que me dice de la cantidad, de la suma total de 1.785.478 correspondiente a las certificaciones ordinarias cursadas del 1 al 10, más el importe de 178.985 de la presente certificación final, lo que supone un incremento de medición, incremento inferior al límite legal de un 10 % sobre el precio del contrato y calculado de acuerdo con el artículo 160 del reglamento. Se ha tenido en cuenta para la elaboración de la certificación final lo establecido en el artículo 218, y es lo que se hace, lo que se adjunta en esta certificación final. Todos los demás detalles, pues tendríamos que estudiarlos

realmente porque es una obra que hemos recibido ya acabada.

El Presidente: Gracias, doña Pilar. Vamos a dar paso a los diferentes grupos políticos, si quieren ellos hacer uso de la intervención, ¿por parte de UPyD?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, buenos días, señor presidente.

Bien, en primer lugar, habida cuenta de que se trata de unas obras y de unas contrataciones realizadas en el año 2007, por tanto digamos, a este grupo municipal le quedan un poco lejos, pero sí queremos manifestar una doble sorpresa: una primera sorpresa en relación con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista por la gravedad de los hechos que denuncia porque si esto es así, que no lo dudamos, y realmente si esto se desprende del expediente estaríamos ante deficiencias y ante irregularidades que nos parecen graves; y una segunda sorpresa ante, digamos, la respuesta obtenida por el gobierno municipal, la lacónica respuesta que prácticamente no dice nada más que remitirse a la ley y leernos un artículo de la ley.

En este sentido también quisiéramos destacar de la intervención de doña Ana de Sande el doble matiz que supone la imprevisión, el paso, el cambio de destino, mejor dicho, del palacete de la candidatura de Madrid 2012 a Magistralia. Bien, nosotros sí que queremos distinguir la crítica que se puede hacer por esa imprevisión o por esa variación de destinos que ha supuesto un coste a las arcas municipales —sería la parte más política o más, digamos, censurable políticamente del asunto, que la queremos dejar fuera de esta comisión—, y sí que nos queremos centrar en la parte más técnica que es en toda la serie de irregularidades que ha comentado la portavoz del Grupo Municipal Socialista, que, insisto, si esto es así pues la verdad no sé en este momento qué medidas pueden haber pero, desde luego, lo que sí que pediría es alguna explicación más, a ser posible por parte del área y de las dependencias administrativas concernidas, porque parece grave. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias, presidente.

Bueno, yo la verdad es que manifestar mi absoluta sorpresa con los tres segundos de respuesta que hemos tenido por parte del Equipo de Gobierno, a mí esto no me parece serio. Venimos hablando de Magistralia y del palacete desde hace años, bueno, yo misma cuando era portavoz en San Blas en 2006 ya veníamos denunciando en la junta municipal que este palacete estaba cerrado y que allí no se estaba haciendo absolutamente nada pese al convenio que se había firmado, un convenio que hablaba de millones de euros, y que vengamos aquí a la Comisión de Vigilancia de la Contratación seis años

después y que la respuesta sea que nos leen un artículo de la ley que dura tres segundos, me parece muy, muy poco serio y espero que en el segundo turno nos amplíen la información, porque esta comisión se la merece y porque los vecinos de San Blas, sobre todo, se merecen esa explicación. Es que me parece increíble, esos tres segundos de respuesta me parecen increíbles.

Desde el principio aquí ha habido un desastre de gestión, desde el principio; porque desde que tenemos uso de razón, en San Blas por lo menos la gente de mi edad, ese palacete ha estado cerrado, en un recinto que es un parque histórico, que está protegido por el Plan General. Pero ese palacete está cerrado, y hoy en día cualquiera que se pasee por ese parque —que además es una maravilla de parque, visitado por miles de madrileños, sobre todo cuando florecen los almendros, y como verán de mi intervención le tenemos mucho cariño a ese parque histórico en el distrito de San Blas— pues el palacete está cerrado a cal y canto con unas cuantas vallas, y si te asomas por la ventana lo que ves son escombros. Entonces los ciudadanos de Madrid quieren saber qué es lo que ha pasado con la ejecución de las obras; si hemos pagado, por qué se ha hecho esa chapucería y por qué no está finalizado.

Nosotros no queríamos, los vecinos de San Blas no queríamos que Magistralia se pasase al palacete de la Quinta de los Molinos, porque entendíamos que había otras necesidades y porque entendíamos que se le iba a pagar más dinero de lo que Emilio Aragón podía necesitar para ejecutar esta actividad, pero bueno, nos quedamos con eso: que Magistralia, Emilio Aragón —incluso fue allí a inaugurarlo a bombo y platillo con el alcalde y con Ana Botella, todos lo recordamos— pues hiciere algo.

Ustedes decían: el proyecto musical que desarrollará la Fundación Magistralia en coordinación con el Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía y Las Artes, tendrá su sede en el palacete de la Quinta de los Molinos, en el distrito de San Blas —esto no ha pasado nunca, esto ya nos tendrán que explicar por qué no ha sucedido—. Esta instalación se convertirá en un referente para la enseñanza musical en la ciudad de Madrid, en un entorno inmejorable —esa es la única verdad que dicen las declaraciones del alcalde—, rodeado de uno de los parques históricos de Madrid extraordinariamente bien conservado, constituirá un espacio permanente y estable de promoción musical para todos los vecinos del municipio. Bueno, pues es un espacio de permanente desastre dentro del palacete porque no hay absolutamente nada, y eso es lo que tendrán que explicarnos hoy aquí: que las obras no han acabado y que eso está hecho, si me permiten, un asco. Entonces quisiera saber qué es lo que ha pasado, porque los madrileños con su dinero han pagado algo, o poco o mucho, que me da igual, en cuanto hemos pagado un euro tendrán que explicarnos qué es lo que ha pasado, porque ya ha llovido mucho desde 2006 y, como digo, no era una instalación o no era una actividad que los vecinos

de San Blas quisiéramos o creíamos como prioritaria para nuestro distrito, pero ya que ustedes firmaron un convenio millonario con Emilio Aragón y han firmado por unas obras, hemos pagado por unas obras que no se han ejecutado, explíquennos qué ha pasado y qué salida se le va a dar al edificio, porque ya que no ha ocurrido nada pues vamos a darle alguna dotación, vamos a hacer algo en ese palacete, porque hoy por hoy está vacío siendo patrimonio municipal y pudiendo ser utilizado por los vecinos de Madrid. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, doña Raquel. Doña Ana de Sande, su turno.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Gracias, señor presidente.

Yo estoy aquí y me imagino que prácticamente casi la totalidad de los que estamos en esta sala, por política. Yo, obviamente no estoy aquí por ser técnica, por saber leer un expediente, yo estoy aquí porque me han votado los madrileños para otra cosa; entonces mi obligación, porque para eso me pagan, para eso estoy aquí, es hacer un análisis político de lo que ha ocurrido, al margen de las apreciaciones técnicas. Y yo creo que esta cesión a una fundación privada de un bien público es escandaloso. Lo fue en su momento, lo denunciábamos como decía doña Raquel, y lo seguimos denunciando porque sigue siendo escandaloso, y no vale echar la pelota fuera. Esto es responsabilidad del Equipo de Gobierno del Partido Popular, herederos del anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular o del anterior que hizo esto. Estamos en herencia, entonces en las herencias se cobra lo bueno y hay que pagar las deudas también.

Decía que es todavía mucho más escandaloso no solamente ya la cesión de un edificio público cuando estamos pagando alquileres millonarios porque no tenemos suficientes edificios municipales para hacer las actividades, y sigue siendo todavía como digo mucho más escandaloso porque es un edificio en desuso. Estaba hablando doña Raquel, yo he estado dentro del edificio, no he hecho referencia a ello porque fue en el mandato pasado pero no había luz, ¿eh?, pero sí gastamos porque había dos señoras, dos funcionarias que estaban atendiendo, cuidando, el sitio; entonces eso es un gasto. Estas señoras tienen un sueldo, entonces nos está costando dinero. Pasa como en la Caja Mágica, que está cerrada prácticamente pero todos los años nos gastamos diez millones de euros en mantenerla. Eso tiene que ser culpa de alguien. Alguien tiene esa responsabilidad. No, no es nuestro. No, no, hay que sentarse y ver quién es el responsable y cómo se puede solucionar esto.

Mire, dada la inexistencia que hay dentro del expediente que nos han facilitado de un proyecto modificado y por la falta de justificación de los excesos de las unidades de obra facturados, creemos que podría ser conveniente citar a declarar a la comisión a don Javier Aguilera Rojas, que firmó el acta de recepción de las obras y era el representante del órgano de contratación, que

actualmente está, es jefe del Departamento de Infraestructuras Culturales; y a doña Mercedes Pérez Gallo, que era jefa de la Sección de Planeamiento y que actualmente ocupa el puesto de jefa de la Unidad de Control de Infraestructuras y Conservación, y que hizo el informe técnico justificativo de la certificación final dando por buenas las mediciones. Gracias.

El Presidente: Tomamos nota de su petición, doña Ana, la cursaremos. Para la réplica, doña Pilar.

La Directora General de Patrimonio Cultural, **doña Pilar Sedano Espín:** Bueno, yo de lo que tengo noticias es que sí, Javier Aguilera es el que dirigió la obra con Carmen Rojas como directora general, que son los que hicieron la certificación final, y yo realmente pues me fío de las certificaciones que han hecho los directores de obra en ese momento.

Y lo que están diciendo, cuando se acaba la obra del edificio, se pasa directamente al Área de Educación, y ahí se acaba nuestro cometido. Tras la certificación de la rehabilitación de obras, se adscribe al Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, y que yo sepa es ese momento cuando pasa a esta otra área y lo dejamos rehabilitado para los fines que se habían pensado en un principio.

Y paso la palabra a Pablo Puyal.

El Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Las Artes, **don Pablo Puyal Sanz:** Soy Pablo Puyal, el secretario general técnico de Las Artes. Para terminar de contestar, para hacer dos puntualizaciones que se han dicho aquí.

La manera de acreditar las mediciones en los excesos de obra en la ejecución de un contrato en la liquidación son las certificaciones firmadas por los técnicos directores de la obra. No se necesita más justificación. Poner en duda que esas mediciones se han hecho bien o mal es poner en duda un certificado y un documento público, y es una acusación grave, simplemente, y en el expediente está debidamente acreditado. Si se ha hecho, si se insinúa que se han hecho mal las mediciones por error o voluntariamente, creo que esas son palabra mayores.

Con respecto al pliego de cláusulas, es verdad que hizo una observación con respecto a los criterios de adjudicación que fueron subsanados y se incluyó una observación con respecto a esos criterios, unas observaciones adicionales en los pliegos que han sido los que fueron objeto de la contratación y que se ajustaban plenamente a las observaciones de la Asesoría Jurídica, que han sido los que han sido firmados. Y si no consta en el expediente la firma de esos mismos pliegos, que ya figuran en el expediente, ha sido por no repetir de nuevo toda la documentación, que es exactamente igual. Y creo que la documentación del expediente está, y a mí me preocupa que se ponga en duda la firma de técnicos colegiados con respecto a las mediciones y certificaciones de obra, porque, claro, ya no estamos hablando del proceso de

contratación, sino que estamos hablando de otra cosa, efectivamente.

Y con respecto a la comparecencia de los funcionarios que intervinieron, esto es un tema que tendrá que valorar la comisión.

El Presidente: La comisión lo está valorando. Para cerrar el turno de intervenciones por parte del Equipo de Gobierno, doña Concepción.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Sí, buenos días y muchas gracias.

Simplemente, como complemento de la información dada por el Área de Las Artes y ciñéndome al contenido de lo que es esta comisión, que no deja de ser el contrato de acondicionamiento del palacete de la Quinta de los Molinos, añadir y señalar que, primero, el palacete no está abandonado, otra cosa es que no tenga un uso en este momento, porque el uso que se le había asignado, que era fundamentalmente como ustedes han señalado que lo ocupara la Fundación Magistralia, no fue posible por las razones que yo creo que se han expuesto ya en varias ocasiones en la propia Comisión de Familia y Servicios Sociales, pero eso no significa ni que esté abandonado y, por tanto, no esté previsto para que se le dé un uso, y lo único que tiene es, efectivamente, un mantenimiento para que esas obras que se han realizado no se deterioren. Nada más. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, doña Concepción. ¿Alguna intervención más, alguna aclaración en relación a los planteamientos de los técnicos o de la delegada en este punto?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Nosotros hemos pedido la comparecencia de dos técnicos y quisiéramos que pudieran asistir.

El Presidente: Así se hará, doña Ana, porque la Presidencia los convocará para el mes de septiembre.

Cerrado el punto y, perdón, señor secretario, quedando el expediente sobre la mesa para ser planteado en el mes de septiembre, pasamos al siguiente punto.

Punto 4.- Expediente relativo al mantenimiento del Sistema Integral de Seguridad del Palacio de Cibeles 1ª Fase. (300/2010/01413).

El Presidente: Para iniciar este punto, expediente también solicitado por el Grupo Municipal Socialista, doña Ana, turno extra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Gracias.

Este expediente de contratación es un claro ejemplo más de cómo la dejadez y la desidia en la

tramitación de un expediente puede alargarlo indefinidamente en el tiempo, siendo claramente la responsabilidad de esta anomalía del Gobierno del PP de Madrid. Y es que la dilatación excesiva e injustificada de la tramitación del procedimiento de contratación provocó que durante un largo periodo de siete meses y medio, en concreto desde el 1 de enero del 2011 al 15 de agosto del 2011, el servicio de mantenimiento del sistema integral de seguridad del Palacio de Cibeles se prestara por una empresa careciendo de relación contractual alguna que amparase la prestación de este servicio.

Esta flagrante irregularidad obligó a tener que realizar un expediente de convalidación del gasto, procedimiento que por su naturaleza debería ser utilizado solo de forma extraordinaria y justificada. Para justificar la dilatación de siete meses y medio se utilizó, entre otros, el argumento de achacar las culpas del retraso al cambio de corporación tras las elecciones municipales de mayo del 2011; se echaba la culpa al proceso electoral. Tenía que haber entrado en vigor ya en enero del 2011 y las elecciones fueron con posterioridad.

Esta justificación, como digo, es poco convincente, fácilmente rebatible y marca la dejadez que ha habido y la irresponsabilidad. ¿Por qué si el contrato finalizaba el 31 de diciembre del 2010, por qué, digo, no se iniciaron los trámites antes ya que se retrasaron hasta finales de noviembre, en concreto al 26 de noviembre del 2010, fecha en la que se elaboró la propuesta de contratación? Por tanto, parece poco creíble el poner como excusa el proceso electoral para justificar los motivos de la excesiva dilación en el tiempo de la tramitación del procedimiento contractual. Es mucho más factible pensar que ese retraso fue debido a la dejadez del político responsable del área de gobierno, la cual generó una grave irregularidad al mantener a una empresa prestando un servicio que carecía de cobertura contractual durante siete meses y medio.

Cabe recordar que el contrato para la prestación de este servicio, que finalizaba el 31 de diciembre del 2010, estaba adjudicado a la empresa Tecnia Seguridad Global, S.L., curiosamente la misma empresa que sin tener contrato continuó prestando el servicio hasta el 15 de agosto del 2011 y la misma que posteriormente resultó adjudicataria del procedimiento que estamos analizando hoy aquí. Por tanto, cabe la duda sobre si la falta de diligencia en la tramitación del expediente fue casual o, todo lo contrario, fue premeditada puesto que al fin y al cabo estaba claro que se tenía la intención de adjudicar el nuevo contrato a la misma empresa. No sé si este hecho pudiera ser una prevaricación en toda regla, pero si no lo es, estaríamos muy cerca de ella. Ya en el informe de fecha 26 de octubre del 2011, la Intervención General resaltó esta anomalía contractual y advirtió de las posibles responsabilidades que podrían derivarse por el incumplimiento del procedimiento de gestión económico-financiera y contractual.

En cuanto al expediente de contratación y su procedimiento, cabría destacar que dentro del

expediente no consta justificación alguna sobre cómo se seleccionaron las tres empresas invitadas a participar en el concurso: Tecnia Seguridad Global, S.L., Sabico Seguridad, S.A. y Chillida Sistemas de Seguridad, S.L., ni quién hizo esa selección, ni por supuesto qué criterios utilizó o por qué motivo se limita a invitar a solo tres empresas, que es el mínimo legal establecido. El contrato se firma el 16 de agosto del 2011, pero en el expediente no aparecen, como creemos que debería de ser preceptivo como parte integrante del mismo, los pliegos técnicos y administrativos firmados.

Por último, y en referencia a la cláusula cuarta del contrato firmado el 16 de agosto, se estipula que no podrá haber prórroga en la duración del contrato, por lo que este finalizaba el 31 de diciembre del 2011.

Quisiéramos saber si se está prestando el servicio de mantenimiento del sistema integral de seguridad del palacio desde el día 1 de enero del 2012 hasta este momento; quisiéramos saber quién lo está prestando y amparado bajo qué contrato, y preguntamos si va a ser necesario realizar otra vez un nuevo expediente de convalidación de gasto.

Para acabar, y en cuanto a la ejecución del contrato de esta fase, no consta en el expediente ni las facturas emitidas ni los documentos contables inherentes a las mismas, ni tampoco referencias a su pago, por lo que no podemos emitir ningún comentario al respecto. Gracias.

El Presidente: Gracias, doña Ana. Por parte del Equipo de Gobierno interviene doña Francisca Naharro, del Área de Medio Ambiente.

La Subdirectora General de Coordinación del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad **doña Francisca Naharro Sereno:** Buenos días. Espero dar respuesta a casi todo lo que se ha planteado.

En primer lugar, ha comentado sobre la dilatación en el inicio del expediente, de manera que no pudo entrar a prestarse el servicio a partir del 1 de enero del 2011. Esta cuestión yo creo que ya ha quedado debidamente justificada cuando se llevó a cabo la tramitación legal de la convalidación. Principalmente es que se trataba de un edificio en obras, donde existían distintas áreas con distintas competencias en el mismo y distintas asignaciones de espacio, por tanto se produjo el debate con carácter previo a la tramitación del contrato, de quién debía tramitarlo, quién tendría asignados los créditos y quién sería el responsable del mantenimiento de esos sistemas, toda vez que confluían distintas áreas, como ya digo, en esta cuestión.

Esto, obviamente, pudo llevar a algo de demora en el inicio del expediente, pero el expediente se inició en todo caso en el mes de noviembre como queda reflejado en el sistema Plyca. Distintas cuestiones de tramitación administrativa impidieron su inicio como estaba previsto, del 1 de enero al 31 de diciembre, pero en todo caso se continua la tramitación del expediente

ajustando las fechas y ajustando los importes del contrato.

Desde luego, hablar de intenciones de adjudicación a una empresa es algo de lo que yo no puedo hablar en absoluto, yo puedo hablar de un expediente, de un expediente tramitado legalmente con los informes favorables de Asesoría Jurídica y de la Intervención, y por tanto de un expediente ajustado a derecho.

La convalidación, por pura lógica se lleva a cabo por la misma empresa que ya estaba prestando el servicio: es lo más económico, conocía ya el servicio, ¿y que luego resultara adjudicatario o no? Esto nos puede gustar más o menos pero el expediente se tramitó con todos los trámites legales, y así consta en el expediente de Plyca.

¿Qué por qué se invitaron a estas tres empresas? Pues la justificación es sencilla: son tres empresas que de una u otra manera, aparte de su alto grado de especialización técnica que justificaba ya de por sí la invitación, habían intervenido o conocían estos sistemas de seguridad. La empresa Sabico Seguridad, la empresa Tecnia y la empresa Chillida, habían intervenido en mantenimientos de estos sistemas en algún momento, o bien en su instalación o bien en su mantenimiento, y por tanto dado su grado de especialización técnica como su conocimiento de los sistemas, aconsejaban que fueran invitadas las mismas.

Por último, la prórroga. ¿Por qué no se admitía prórroga? Pues es que a 31 de diciembre debía terminar este contrato, la primera fase, puesto que se entregaban las obras de la segunda fase, se acumulaban todos los sistemas de mantenimiento, y por tanto todos debían ser tramitados bajo un mismo contrato. Efectivamente, se tramitó un contrato por procedimiento abierto, no negociado, y esta ahora mismo en vigor un contrato tramitado por Macsa, que es quien tiene adscrito el edificio en materia de sistemas, y actualmente es la empresa Plettac la que presta este servicio, tras un procedimiento abierto.

No sé si he dado respuesta a todos los aspectos.

La cuestión de las facturas...

El Presidente: Para complementar, interviene, don José María Vicent.

El Subdirector General de Gestión Económico Administrativa de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, **don José María Vicent García:** Soy José María Vicent, subdirector general de Gestión Económico Administrativa de la Secretaría General Técnica del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad. En primer lugar, por contestar a lo último que se ha dicho, que es que no consta en el expediente ni la firma de los pliegos de prescripciones técnicas ni las facturas de los expedientes ni los pagos, etcétera.

Como saben, este es un expediente Plyca, se gestiona electrónicamente todo, y evidentemente al

licitador no se le pueden exigir determinadas cuestiones, de firma electrónica, etcétera. Entonces, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares así como el contrato están firmados en papel; el contrato está incorporado al expediente, pero es posible —ahora no lo puedo asegurar— que los pliegos de prescripciones técnicas firmados estén incorporados al expediente Plyca, pero sí están en papel y concretamente lo tengo aquí.

En cuanto a las facturas, todas están incorporadas al expediente pero se entendió que el contrato terminaba con la ficha de registro o envío al Registro de Contratos. Y todos los expedientes de gasto, pues no se remitieron pero están incorporados al expediente y se pueden facilitar sin ningún problema.

Respecto a la dilatación injustificada del expediente, quería señalar lo siguiente.

En primer lugar, es un procedimiento negociado sin publicidad, es un procedimiento que los técnicos consideramos que se tramita más rápidamente que un procedimiento abierto. De ahí que el 11 de noviembre, que es cuando se inicia el expediente, aun estando muy ajustados de plazos en condiciones normales hubiera dado tiempo a tramitarlo. Condiciones normales es un mes que no sea vísperas de cierre de ejercicio. Entonces, bueno, pues se produce el cierre de ejercicio y el contrato no se puede tramitar. Con el ejercicio abierto, con el sistema de gestión presupuestaria abierto y el sistema Plyca abierto, pues se inicia nuevamente la gestión del expediente.

El 7 de febrero de 2011 se publica el decreto del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueban recomendaciones a los órganos de contratación del Ayuntamiento para la correcta utilización y tramitación del procedimiento negociado sin publicidad; es decir, se publica este decreto justo cuando estamos en plena tramitación, lo cual nos obliga a adaptarnos a las recomendaciones de este decreto. En concreto, son recomendaciones dirigidas a garantizar que, efectivamente, hay una negociación en el procedimiento, que no es simplemente pedir tres ofertas y adjudicar a la que se considera más ventajosa, hay que dejar acreditado en el expediente que se ha realizado una auténtica negociación en todo el procedimiento, lo cual nos obliga, como es digamos un procedimiento novedoso en la Secretaría General Técnica de la entonces Área de Seguridad, a elaborar unas instrucciones de acuerdo con la Intervención delegada en el área y adaptamos este procedimiento a esas recomendaciones, lo cual nos demora algo la tramitación.

Teniendo en cuenta que estamos hablando de un expediente de 50.000 euros, teníamos expedientes mucho más urgentes encima de la mesa y más importantes, por lo menos económicamente.

El 30 de marzo prácticamente se acaba ya todo el procedimiento de negociación; como decía,

pues tenemos que hacer camino al andar, la Intervención nos sugiere cuestiones que vamos introduciendo en el procedimiento.

Cuando se había iniciado el procedimiento, en noviembre, se había elaborado un documento contable A de autorización del crédito. Este documento contable A se vuelca en el presupuesto 2011 (*en la intervención, por error, se dijo 2012*), con lo cual teníamos un A, un documento contable de autorización del gasto por un determinado importe. Sin embargo, por aplicación de la base 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la mensualidad de diciembre, el último pago, en caso de que sea un servicio que llegue a 31 de diciembre, esa última mensualidad tiene que reflejarse en el presupuesto del año siguiente, el ejercicio siguiente, en este caso 2012 (*en la intervención, por error, se dijo 2013*). Con lo cual, ese documento A no nos servía y tenemos que hacer un A barrado, es decir, descontrar la autorización correspondiente al mes de diciembre para transferir ese importe al ejercicio 2012 (*en la intervención, por error, se dijo 2013*).

(En este momento, cuando son las diez horas y cincuenta y siete minutos, sale del Salón de Sesiones la portavoz en la Comisión del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, doña Raquel López Contreras).

El A barrado este se inicia el 14 de abril, es decir, había un informe de adjudicación ya a una determinada empresa por un determinado importe, y entonces ya podemos valorar cuál es la cantidad que hay que descontrar para llevarla a 2012 (*en la intervención, por error, se dijo 2013*). Y, como digo, este documento se elabora el 14 de abril. Requiere una serie de informes, entre otros un informe nuevo que no hubiéramos necesitado, que era el de la Dirección General de Presupuestos, del Servicio de Gastos Plurianuales, y este A barrado se contabiliza el 5 de mayo. A continuación hay que hacer otro documento contable en SAP, que es una ampliación del A plurianual para trasladar ese gasto que decíamos del mes de diciembre al presupuesto 2012 (*en la intervención, por error, se dijo 2013*). Este documento se inicia el 11 de mayo y se contabiliza el 23 de mayo.

En este proceso, desde que se elabora el documento contable hasta que se contabiliza intervienen distintos no solo funcionarios, sino instancias —tiene que informarlo la Intervención, hay que recabar varias firmas, hay que tramitarlo informáticamente—, con lo cual, digamos, en fin, me parece aventurado el decir que es responsabilidad de una persona determinada y hablar de prevaricación. Y a continuación se elabora, una vez que está ya perfectamente contabilizada toda la autorización del gasto, se elabora el documento contable D, que es el de disposición del gasto, que es el documento contable previo a la adjudicación del contrato.

El documento contable D se elabora el 10 de junio, y en ese momento es cuando se produce un cierre en el sistema SAP como consecuencia de la reorganización administrativa que hay que hacer en

el Ayuntamiento derivada de las elecciones municipales. Hasta que no se abre SAP no se puede tramitar este documento contable D, que es finalmente contabilizado el 3 de agosto. El 4 de agosto se notifica a la empresa adjudicataria la adjudicación del contrato y ya depende de, cuando comparezca la empresa, la firma del contrato, que se produce finalmente el 16 de agosto.

Entonces, este es el itinerario que ha seguido este procedimiento, que ha sido proceloso pero en el que han intervenido distintos factores, de ahí que, en fin, se haya justificado la demora sucintamente en esos términos que la portavoz del Grupo Municipal Socialista ha expresado. Pero, vamos, estas son las fechas. Podríamos todavía desagregarlas más citando exactamente cuándo lo recibió la Intervención, cuando lo fiscalizó, cuándo incorporó el informe al sistema informático, etcétera, etcétera.

Espero haber aclarado estas dudas. Gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señor Vicent y señora Naharro. Quizá haya sido un poquito extensa la explicación, pero en eso consiste esta comisión, con lo cual quiero felicitar concretamente a esta área por la exposición que han hecho, porque cuando se pide información, cuanta más aporten a los grupos políticos, antes se despejan las posibles dudas y, sobre todo, mayor función tiene esta propia comisión, con lo cual concretamente a esta área quiero felicitarles. Y damos paso a los diferentes grupos políticos. ¿Por parte de UPyD?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, gracias, presidente. Agradecer también la detallada información que nos ha dado el área, y por lo demás no vamos a hacer uso del turno de palabra.

El Presidente: Gracias, don Luis Mariano. Doña Ana, si le parece, debido a que la portavoz de Izquierda Unida está en una cuestión de estas de urgencia por su estado actual, vamos a saltarla y luego, cuando se incorpore, si quiere intervenir, le damos la palabra *a posteriori*. Por lo tanto, puede hacer uso de la palabra. Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Gracias, señor presidente. Vamos a rodearla mejor en este momento, que saltarla es más complicado.

(Risas).

Bueno, tenemos una nueva información. O sea, ya no es solamente el cambio de mandato municipal, sino que ahora son las obras, o sea, todo este retraso de siete meses y medio, cada uno me ha dado una explicación; ahora es porque el edificio estaba en obras y no se sabía quién tenía que encargarse, etcétera. Bueno, pues vale, lo apuntamos como otra justificación.

Mire, no solamente hay estas tres empresas a las que se le pide información, hay muchas otras empresas; por ejemplo, con anterioridad se habían

dado contratos, por ejemplo, a Quality Information Systems, a Saident, a Plettac, que también han nombrado ustedes con posterioridad, a Integral Networks, a Sabico, a Abymatic. Entonces, hay muchas empresas que habían estado relacionadas con anterioridad a la seguridad del edificio Cibeles y que podían también haber entrado probablemente en este contrato.

(*En este momento, cuando son las once horas y dos minutos, se reincorpora al Salón de Sesiones la portavoz en la Comisión del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, doña Raquel López Contreras*).

Miren, volvemos a lo de siempre. Por favor, que conste en acta: ¿nos podrían hacer llegar los expedientes completos? El señor Vicent ha hecho referencia a unos documentos que se supone que existen pero que a nosotros no nos han llegado; o sea, nos mandan por papel lo que quieren del papel y luego nos mandan lo que quieren en digital. ¡Así no podemos trabajar!, como ustedes comprenderán. Es que ¿cuántos meses llevamos ya con el expediente famoso? Llevamos muchos meses. Si quieren ustedes que esto tenga medianamente agilidad, porque es que si no, volvemos, ahora pido los papeles que me faltan, y entonces volvemos otra vez en septiembre a traer el Palacio de Cibeles o traemos el Palacio de la Quinta de los Molinos, porque es que no arrancamos, no avanzamos absolutamente nada. Yo no sé si es que eso es lo que se pretende o es que soy yo que soy una torpe, pero vamos.

Miren, da igual que el expediente o que el contrato sea de 50.000 euros o sea de 50 millones de euros, es dinero de los contribuyentes madrileños que hay que justificar, y que no se puede gastar ale, ale, ale. Igual que no gastamos ale, ale, ale en nuestra casa, en general las familias, pues no podemos hacer eso con el dinero que no es nuestro encima, que tenemos que justificarlo. Y yo creo que esta comisión, uno de los fines que tiene es eso, explicar cómo se gasta el dinero de los contribuyentes, y por lo menos yo creo que esta es mi función; a lo mejor estoy totalmente equivocada y el señor presidente me tiene que decir que no, que es otra. Entonces, yo, hoy por hoy, lo que pido es que se me explique qué se hace con el dinero de los contribuyentes.

Y mire, a lo mejor no es nadie responsable, como usted ha dicho, lo cual es muchísimo peor: entonces, estamos hablando de un equipo de irresponsables.

La verdad es que la tramitación ha tenido muchas vicisitudes, ya lo conocíamos, pero después de tanta intervención y tantas vicisitudes y tantos tiempos y tantos momentos, lo que no nos han contestado ustedes es cómo está funcionando en este momento la seguridad de Cibeles, con qué contrato. Gracias.

Perdón, quisiéramos, si es posible, que nos hiciesen llegar los siguientes expedientes relacionados con esto, ¿o lo dejamos para el final?

El Secretario General del Pleno: En el siguiente punto.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Vale, de acuerdo. Gracias.

El Presidente: Gracias por su exposición, doña Ana. Doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** No voy a intervenir, vais a tener suerte.

El Presidente: Bien. Pues para su segundo turno, no sé si doña Francisca quiere hacer uso de la palabra.

La Subdirectora General de Coordinación del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad **doña Francisca Naharro Sereno:** Muy brevemente.

En primer lugar, la justificación que yo le he dado de las obras es el inicio del expediente, por qué se produjo en noviembre; el resto está suficientemente explicado. Es decir, hubiera dado tiempo a llevarse a cabo la ejecución del inicio del expediente en la fecha prevista si no se hubieran dado todo el resto de circunstancias; o sea, no podemos achacar a las obras, creo que me he expresado mal, simplemente es uno de los motivos por los que se inició en noviembre y no dos meses antes.

Respecto a las invitaciones a otras empresas, efectivamente hay muchas empresas, pero precisamente dos de las que usted ha citado, Sabico fue invitada y Quality es una empresa más especializada en materia de lectores de matrículas, que es una parte del sistema pero no es todo. Es decir, está suficientemente justificado en el expediente porque son estas tres, y si no está, le explicamos todo lo que quiera, pero es que Sabico fue invitada y Quality, que usted ha mencionado, pues es una empresa más especializada en uno de esos sistemas solamente.

En todo caso, hay tres empresas y se cumple la legalidad.

Y, por último, cómo está funcionando actualmente la cuestión de seguridad. Quisiera diferenciar dos aspectos: uno, es la seguridad privada del edificio, y otro es el mantenimiento de los sistemas, son dos cuestiones totalmente diferentes que se prestan por empresas de naturaleza totalmente diferente. Actualmente el sistema de mantenimiento, que está vinculado al expediente que hoy viene aquí, se presta por la empresa Plettac tras la celebración de un procedimiento abierto, y los créditos asignados en ese contrato son de Macsa, de Madrid Arte y Cultura, y la seguridad, otra cuestión que nada tiene que ver con este expediente y que se presta por empresas de naturaleza diferente.

El Subdirector General de Gestión Económico Administrativa de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y

Movilidad, **don José María Vicent García:** Para completar la información solicitada.

El expediente remitido es el mismo expediente que se hubiera remitido a la Cámara de Cuentas. Como digo, se inicia con el inicio del expediente y con la ficha del Registro de Contratos.

La facturación la consideramos expediente de gasto. Entonces, en la medida en la que se nos pedía un expediente de contratación, se remitió el expediente de contratación... Vamos, sin perjuicio de que toda la facturación está contenida en el expediente Plyca. Efectivamente, falta o puede faltar, que ahora no lo puedo acreditar, en cualquier caso lo tengo aquí, la firma del pliego de prescripciones técnicas por parte del concesionario.

Y bueno, lo único, decirle que el dinero público en cualquier caso se ha gestionado correctamente. Lo único que podemos decir es que, efectivamente, ha habido una dilación que he tratado de explicar en la tramitación de este expediente, y si me lo permite, le diría que esa dilación ha sido precisamente, aparte de circunstancias ajenas a lo que es la propia tramitación, ha sido por tratar de ser escrupulosos con toda la tramitación, y en concreto al ser un procedimiento negociado sin publicidad en el que puede considerarse que existe menos transparencia en toda la tramitación, pues hemos procurado buscar un sistema para garantizar esa transparencia. Gracias.

El Presidente: Muchísimas gracias. Cerramos el turno del Equipo de Gobierno. ¿Alguna aclaración? ¿Alguna intervención posterior?

(No se solicita ninguna intervención).

Bien, pues con las peticiones realizadas por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, pasamos al siguiente punto. Señor secretario.

Punto 5.- Solicitud de información para la Comisión.

El Presidente: ¿El Grupo de Unión Progreso y Democracia?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí. Por parte de UPyD preferimos acogernos a la posibilidad de petición escrita que contempla el apartado 1 del nuevo protocolo y se lo haremos llegar por escrito. Gracias.

El Presidente: ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Nosotros lo mismo.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Yo lo siento, pero voy a hablar.

Quisiéramos el 195/2010/00029, el 195/2010/00035, el 300/2010/00184, el 300/2010/00214, el 300/2010/00365 y el

300/2010/00409, todos ellos relacionados con la seguridad del Palacio de Cibeles. Gracias.

El Presidente: Gracias, doña Ana. Tomamos nota de sus peticiones.

El día 5 de septiembre habíamos quedado para la próxima Comisión de Vigilancia de la Contratación. En principio yo creo que lo teníamos reservado. Si hay alguna objeción me lo comunican hoy mismo y convocaremos junta de portavoces para esa comisión, precisamente porque tenemos todavía pendiente hablar del borrador. Y a lo que sí

que me puedo comprometer es a lo largo de este mes, como presidente de la comisión, hablar con don Óscar para intentar un poco coordinar esos flecos que quedaban y venir a esa junta de portavoces que sea lo más efectiva posible, ¿de acuerdo?

Muchísimas gracias. Señor secretario, sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y catorce minutos).